



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

130/87

Salta, 29 de junio de 1.987.-
Expediente Nº 12.229/85.-

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Catalina Onaga, L. U. Nº 2.843 de la Carrera de Nutrición, en el sentido de que se evalúe su Trabajo de Tesis / sobre el Tema "Efectos de los diferentes tratamientos de deshidratación en vegetales sobre el valor nutritivo y microbiológico"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con la aprobación del Comité Asesor, cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos por los artículos 11º, 12º y 13º del Reglamento de Tesis, Resolución Nº 198/84 y su modificatoria Nº 076/85;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 14 del citado Reglamento, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe, obrante en Fs. 10, propone la constitución del Tribunal Examinador;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el día 10 de julio, hs. 17:00 del corriente año, como fecha de Exámen de Tesis para que la alumna Catalina Onaga defienda su trabajo sobre / el Tema "Efectos de los diferentes tratamientos de deshidratación en vegetales / sobre el valor nutritivo y microbiológico".

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Tribunal Examinador estará constituido / de la siguiente forma:

- Ing. Joaquina MORON JIMENEZ
- Lic. María MARGALEF de SOLA
- Diet. Silvia Inés CHAVEZ
- Dr. Ernesto CAMPO

ARTICULO 3º.- Invitar al cuerpo docente, alumnos de la Facultad y público en general a presenciar el Exámen de Tesis.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

U. N. Sa.
hmc.
ATM.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



[Firma]
Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO